



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0327

LITUECHE, 27 FEB 2013

DE: 053

18/02/2013

JFM/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

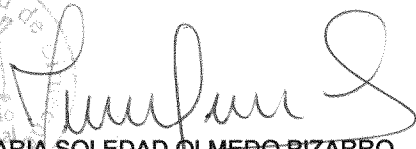
CONSIDERANDO :

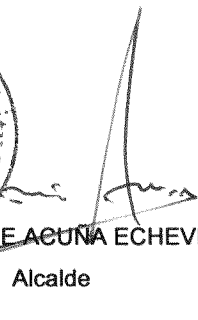
- Los recursos provenientes de la Ley Sep, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- QUE, los planes de Mejoramiento Educativo, PME, de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP, contemplan el apoyo en diseño y desarrollo de unidades de Aprendizaje, la adquisición de material educativo y didáctico.
- Que, los PME de las Escuelas de la Comuna contemplan mejoramiento de las prácticas docentes y mejoramiento de los aprendizajes, y resultados en lectura y comprensión lectora.
- Que se reproducirá texto propio de 1º Año Básico para todos los alumnos de 1º Básico, Kinder, de las escuelas de la Comuna de Litueche, el que deberá ser ejecutado de acuerdo a lo indicado en el punto I, II, III y IV de los términos de referencia.
- Que, se reproducirá material de apoyo, didáctico, para profesor y alumnos de 1º Básico y Kinder de la Comuna.
- La necesidad de llamar a Licitación Pública para la Adquisición de dichos servicios e insumos.

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "REPRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y DIDACTICO PARA 1º BASICO DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación "REPRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO Y DIDACTICO PARA 1º BASICO DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 3.- Nómbrase la Comisión Evaluadora de las ofertas al Jefe del Departamento de Educación, Director Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Director Escuela Pulín y Director Escuela de Quelentaro.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/JFM/gve